



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 084 11-06-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-10-003-2020-00287-01	Unión Marital de Hecho	Diego Fernando Rivera Domínguez	Adelaida Katherine Gómez Arévalo	Admitir la apelación de sentencia presentada, la parte apelante deberá sustentar el recurso, bajo los lineamientos del artículo 14 del Decreto 806 de 2020 	09-06-2021	Quintero García
76-834-31-84-001-2020-00226-01	Unión Marital de Hecho	José Archelado Soto	Héctor Fabio Vargas Correa y Otros	De conformidad a lo dispuesto en el inc. 2 del art. 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado por el apoderado judicial de la parte recurrente, por el término de 5 días 	10-06-2021	Pérez Chicué
76-520-31-03-005-2019-00183-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Yamileth Carvajal Núñez y Otro	IPS Clínica Salud Florida S.A. y Otro	Admitir la apelación de sentencia presentada, la parte apelante deberá sustentar el recurso, bajo los lineamientos del artículo 14 del Decreto 806 de 2020 	09-06-2021	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-002-2019-00040-01	Unión Marital de Hecho	Liliana Bustos Betancour	Itamar González Colina	Admitir la apelación de sentencia presentada, la parte apelante deberá sustentar el recurso, bajo los lineamientos del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, Prorrogar por 6 meses el término para resolver la alzada, art. 121 del C.G.P. 	07-06-2021	Quintero García
76-111-31-10-002-2017-00083-01	Unión Marital de Hecho	Gloria Stella Rodríguez Naranjo	Leonardo Alcalde Rodríguez y Otros	Admitir la apelación de sentencia presentada, la parte apelante deberá sustentar el recurso, bajo los lineamientos del artículo 14 del Decreto 806 de 2020 	09-06-2021	Quintero García